UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 02 de junio de 2010

INFORME Nº: 06/2010
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE OFICINA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 077/2010 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) Para el presente proceso de Contratación Directa N° 06/2010 "Adquisición de Equipos Educativos y de Oficina" se ha estimado un costo total de Gs. 105.500.000.- (Guaraníes Ciento cinco millones quinientos mil).

2) El Acta de Apertura N° 06/2010, correspondiente a la Contratación Directa Nº 06/2010.

3) El Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 06/2010, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos. Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	NM DISEÑOS	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	METAL-MAD S.R.L.	ELECTRONICA SARABIA	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.						
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	-	-	C	-	-	-
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	-	-	C	-	-	-
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C
i) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C	C	C	C
j) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h)	C	C	-	C	-	C

K) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C
l) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos Educativos y de Oficina" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado que la empresa NM DISEÑOS se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo según la resolución DNCP Nº 745/10 de fecha 12 de mayo de 2010.

5) **Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Lote Nº 01 Equipos Educativos:**

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	METAL-MAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	JM COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE
4	A. SARABIA	CUMPLE	CUMPLE

Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Lote Nº 02 Pantalla de Proyección:

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	A. SARABIA	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	CUMPLE	CUMPLE

Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Lote Nº 03 Equipos de Oficina:

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	A. SARABIA	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	CUMPLE	CUMPLE

QUE., se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes, en relación a las ofertas presentadas y por el cual del resultado de las evaluaciones que emergen de este proceso, se obtiene como oferta más baja la presentada por la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. **para el Lote N° 01 Equipos Educativos.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación", a la empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote N° 01 Equipos Educativos.** Con respecto a los lotes 2 y 3, no se ajustan al requerimiento de la Ley Nº 2051/03 Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", por lo que corresponde la declaración desierta de los lotes mencionados.

6) RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 077/2010; **proponen** la adjudicación del lote Nº 01 del presente proceso, a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** implica que el importe para la Adquisición de Equipos Educativos Lote Nº 01 Equipos Educativos asciende a **Gs. 59.700.000.- (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANIES)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

QUE., en los Lotes Nº 02 Pantallas de Proyección y N° 03 Equipos de Oficina proponen la declaración desierta de los mismos por no cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Artículo 34 inciso c) en cuanto a la cantidad de ofertas presentadas.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

Art.1º: **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.

Art.2º: **ADJUDICAR** la Adquisición correspondiente al Lote N° 01 Equipos Educativos, a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 59.700.000.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones setecientos mil)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º.- **DECLARAR** desierta el Lote Nº 02 Pantallas de Proyección y el Lote N° 03 Equipos de Oficina que corresponden al Llamado a Contratación Directa Nº 06/2010 Adquisición de Equipos Educativos y de Oficinas, por no cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Artículo 34 inciso c) en cuanto a la cantidad de ofertas presentadas.

Art. 4º.- **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2010 por la suma correspondiente

El presente informe fue elaborado por el Comité de Evaluación, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sito en la ciudad de San Lorenzo a los 02 días del mes de junio de 2010.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

Hiban Funes
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones · VITAM IMPENDERE VERO

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas